

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN RELACIÓN A LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A PROMOVER PROYECTOS DE SALUD PERINATAL Y PRIMERA INFANCIA.

Mediante la Orden 1/2019, de 28 de febrero de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones destinadas a financiar proyectos relacionados con la Salud Pública.

Mediante la resolución de 27 de marzo de 2023, del conseller de Sanidad Universal y Salud Pública, se efectúa la convocatoria de las subvenciones en materia de salud pública en relación a las subvenciones destinadas a promover proyectos de salud perinatal y primera infancia.

Mediante Acuerdo de la Comisión de Evaluación de esta convocatoria de subvenciones de fecha de 20 de junio de 2023 se realiza el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas. Publicándose en el SIAC y en la WEB de la conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública el día 21 de junio de 2023, abriéndose un plazo de 10 días para formular alegaciones y aportar documentos.

Mediante Acuerdo de la Comisión de Evaluación de esta convocatoria de subvenciones de fecha de 4 de julio de 2023, una vez transcurrido el plazo y tras la revisión de la documentación aportada, se realiza listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas que se publica en el SIAC y en la WEB de la conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública el día 6 de julio de 2023.

La Comisión de Evaluación, finalizado el proceso de revisión y comprobación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de las entidades, elabora relación de las entidades y/o personas beneficiarias de las subvenciones según puntuación obtenida y cantidades concedidas.

Conforme a los criterios de valoración establecidos por la Comisión de Evaluación, y visto el informe elaborado por la misma, acuerdo formular la presente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder una subvención a las entidades relacionadas en el Anexo y por la cuantía que se indica en el mismo. Las subvenciones serán financiadas con cargo al programa presupuestario de la Conselleria de Sanidad 413.10, del capítulo IV, código línea contable S0403000.

Segundo. El total de las subvenciones otorgadas para estos proyectos no podrán superar la cuantía máxima de 60.000 euros.

Tercero. Denegar la subvención a la entidad indicada en el Anexo II, por no haber alcanzado la puntuación mínima (60 puntos).

Cuarto. Conceder a las entidades beneficiarias, relacionadas en el Anexo I, un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en la WEB de la Conselleria de Sanidad, para que formulen las alegaciones que estimen oportunas.

En València, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA I ADDICCIONS

ANNEX I

PROPOSTA DE SUBVENCIIONES CONCEDIDES

Exp.	CIF	Entitats	PUNTUACIÓ TOTAL	SUBVENCIÓ
21	R-4600120B	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES	87,5	2.588,28 €
25	Q-2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	84,25	2.492,14 €
20	G-10602209	DUELO PERINATAL ELCHE	83	2.455,17 €
28	G-54138938	LA MAMA D'ELX	83	2.455,17 €
5	G-83117374	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	82	2.425,59 €
26	R-0300035C	COMUNIDAD NAZARET	80,5	2.381,22 €
8	G-97283717	AMAMANTA	80	2.366,43 €
27	G-53891131	GRUP NODRISSA	78,75	2.329,45 €
10	G-53806576	ASTI	78	2.307,27 €
2	G-54548003	ANDA	75,75	2.240,71 €
22	G-92499078	INTEGRACIÓN PARA LA VIDA	75	2.218,52 €
12	G-53235024	FUNDACIÓN PARA LA SALUD INFANTIL DE LA C.V.	73	2.159,36 €
7	G-03057833	APCA	72,75	2.151,97 €
11	G-46730206	ASOCIACIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA DE LA C.V.	71,5	2.114,99 €
24	G-97653778	ASMI	71	2.100,20 €
6	G-53379665	ADIS	70	2.070,62 €
16	G-97067557	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE	69,5	2.055,83 €
19	G-98108327	MIRA'M FUNDACIÓ C.V.	68,75	2.033,65 €
1	G-03417144	FAGA	67,5	1.996,67 €
29	G-53754479	APNEA	67	1.981,88 €

13	G-42594374	FUNDACIÓN CLÍNICA UNER	66,5	1.967,09 €
23	G-03049038	ASOCIACION APSA	66,5	1.967,09 €
4	G-98726847	ACATUR	66	1.952,30 €
3	G-12578928	AFICAVAL	65	1.922,72 €
9	G-53072476	APANEE	63,625	1.882,05 €
15	G-06833685	FUNDACIÓN DEL SUEÑO MÓNICA DUART DE LA C.V.	61,75	1.826,59 €
17	G-98117062	FUNDACIÓN DE LA C.V. JUAN IGNACIO MUÑOZ BASTIDE	60,25	1.782,21 €
14	G-53189387	JUGADORES REHABILITADOS NUEVA VIDA	60	1.774,82 €

ANNEX II

RELACIÓN DE PROYECTOS QUE NO HAN ALCANZADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA (60 puntos)

Exp.	CIF	Entitats	PUNTUACIÓ TOTAL	SUBVENCIÓ
30	G98297583	AFFAMMER VALENCIA	28	—